

## SESIÓN ORDINARIA N° 149

En Padre Las Casas, a doce de enero del año dos mil veintiuno, siendo las 09:28 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de forma remota, presidida por el señor Alcalde Juan Eduardo Delgado Casaro, con la asistencia de los Concejales: Sr. Raúl Henríquez Burgos, Sra. Evelyn Mora Gallegos, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez y el Sr. Jaime Catriel Quidequeo. Con la inasistencia de los señores Concejales, Sr. Alex Henríquez Araneda (*siendo las 09:36 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria*) y el Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez (*siendo las 09:38 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria*).

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, don Rodrigo Poblete Ramos, en su calidad de Secretaria Municipal Subrogante .

### **TABLA:**

- 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
- 2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**
- 3. CORRESPONDENCIA.**
- 4. MATERIAS PENDIENTES.**
  - 4a) Informes Comisiones.
  - 4b) Solicitud Entrega Comodato Inmueble Ubicado en Sector Vollilco, Maquehue a la Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf. (Sesión del 15.12.20) (C. Rural)
- 5. VARIOS.**
- 6. MATERIAS NUEVAS.**
  - 6a) Entrega Escalafón de Mérito e Informe Anual de Personal. (Gestión de Personas)
  - 6b) Solicitud Asignación Transitoria Artículo 45 a Funcionarios de Dependencias Depto. Salud Municipal. (Depto. Salud)
- 7. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

### **DESARROLLO:**

#### **1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Se aprueba sin observaciones por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N° 144 del 17.11.2020 y N° 145 del 01.12.2020.

#### **2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

No hay.

#### **3. CORRESPONDENCIA.**

##### **3a) Correspondencia Despachada:**

- a) Memorándum N° 11 del 11.01.2021, mediante el cual se informa sobre Adjudicaciones de Propuesta Publicas y Privadas.
- b) Memorándum N° 12 del 11.01.2021, mediante el cual se informa sobre la Correspondencia Despachada.
- c) Ord. N° 007 del 05.01.2021, enviado a la Contraloría Regional de la Araucanía, mediante el cual se cumple con informar que Resolución Exenta N° PD01171 de 2020, fue puesto en conocimiento del Concejo Municipal de Padre Las Casas, en Sesión Ordinaria N° 148, realizada vía remota el martes 05 enero de 2021.

- d) Ord. N° 008 del 05.01.2021, enviado a la Contraloría Regional de la Araucanía, mediante el cual se cumple con informar que Resolución Exenta N° PD01170 de 2020, fue puesto en conocimiento del Concejo Municipal de Padre Las Casas, en Sesión Ordinaria N° 148, realizada vía remota el martes 05 enero de 2021.
- e) Ord. N° 009 del 05.01.2021, enviado a la Contraloría Regional de la Araucanía, mediante el cual se cumple con informar que Resolución Exenta N° PD01132 de 2020, fue puesto en conocimiento del Concejo Municipal de Padre Las Casas, en Sesión Ordinaria N° 148, realizada vía remota el martes 05 enero de 2021.
- f) Ord. N° 010 del 05.01.2021, enviado a la Contraloría Regional de la Araucanía, mediante el cual se cumple con informar que Resolución Exenta N° PD01135 de 2020, fue puesto en conocimiento del Concejo Municipal de Padre Las Casas, en Sesión Ordinaria N° 148, realizada vía remota el martes 05 enero de 2021.
- g) Ord. N° 011 del 05.01.2021, enviado a la Contraloría Regional de la Araucanía, mediante el cual se cumple con informar que Informe de seguimiento al Informe Final de Investigación Especial N° 156 de 2020, fue puesto en conocimiento del Concejo Municipal de Padre Las Casas, en Sesión Ordinaria N° 148, realizada vía remota el martes 05 enero de 2021.
- h) Ord. N° 012 del 05.01.2021, enviado a la Contraloría Regional de la Araucanía, mediante el cual se cumple con informar que Resolución Exenta N° PD01159 de 2020, fue puesto en conocimiento del Concejo Municipal de Padre Las Casas, en Sesión Ordinaria N° 148, realizada vía remota el martes 05 enero de 2021.
- i) Ord. N° 020 del 11.01.2021, mediante el cual se remiten informes al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
- j) Ord. N° 021 del 11.01.2021, mediante el cual se remiten informes a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
- k) Ord. N° 022 del 11.01.2021, mediante el cual se remiten informes al Concejal Sr. Alex Henríquez.
- l) Ord. N° 023 del 11.01.2021, mediante el cual se remiten informes al Concejal Sr. Pedro Vergara.
- m) Ord. N° 024 del 11.01.2021, mediante el cual se remiten informes al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
- n) Ord. N° 025 del 11.01.2021, mediante el cual se remiten informes al Concejal Sr. Jaime Catriel.

**3b) Correspondencia Recibida:**

No hay.

Mediante Memorándum N°12, de fecha 11.01.21, se entregó para conocimiento de los señores, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

**Oficios**

Fecha	N°	Destinatario	Materia
5-ene	7	Contraloría Regional	Lectura de informe que aprueba proceso sancionatorio y absuelve a Concejal Jaime Catriel
5-ene	8	Contraloría Regional	Lectura de informe que aprueba proceso

			sancionatorio y absuelve a Concejal Pedro Vergara
5-ene	9	Contraloría Regional	Lectura de informe que aprueba proceso sancionatorio y absuelve a Concejal Alex Henríquez
5-ene	10	Contraloría Regional	Lectura de informe que aprueba proceso sancionatorio y absuelve a Concejal Juan Nahuelpi
5-ene	11	Contraloría Regional	Lectura de informe de seguimiento al Informe Final N° 156 de 2020, sobre Ejecución Proyecto Huertos 44Verticales
5-ene	12	Contraloría Regional	Lectura de informe que aprueba proceso sancionatorio y aplica multa Concejala Evelyn Mora
5-ene	13	Salud	Comunica rechazo Bases Concurso Público para Proveer Cargos de Directores Cesfam Pulmahue y Las Colinas
5-ene	14	Educación	Informa materia retirada de Tabla
5-ene	15	D.O.M.	Autorización Contrato Bacheo de Emergencia, Comuna de Padre Las Casas.
5-ene	16	D.O.M.	Autorización Contrato Mejoramiento Multicanchas Parque Pulnahue, Padre Las Casas.

#### Memorándums

Fecha	Nº	Destinatario	Materia
07-ene	3	Calidad y Gest. de Serv.	Solicita entrega de agua potable para Sr. Sergio Alejandro Melinao Pichiñán.
07-ene	4	Dideco	Solicita informar gestiones realizadas por solicitud de caja de alimentos para Sra. Susana, con domicilio en Calle Baquedano.
07-ene	5	Salud	Solicita informe del protocolo de atención Covid – 19 en Consultorios de la comuna.
08-ene	6	Secplan	Solicita informe detallado del estado actual de los APR de la Comuna.
08-ene	7	Dideco	Solicita copia de convenios de colaboración con universidades y/o instituciones, bajo las cuales se ha generado Becas, prácticas profesionales
08-ene	8	Secplan	Solicita copia Oficios enviados a Subdere por modificación de partidas Proyecto Cancha de Tenis.
08-ene	9	Dideco	Solicita listado de ayudas sociales en cajas de alimentos entregadas a integrantes de agrupaciones de vendedoras de Ropa Usada, entre otros.
08-ene	10	Calidad y Gest. de Serv	Solicita estado de entrega de estanque para almacenar agua a Sr. Trecamán.
11-ene	11	Concejo	Contrataciones y adjudicaciones
11-ene	12	Concejo	Correspondencia despachada

El señor Secretario Municipal, mediante Oficios Ord. N°020, N°021, N°022, N°023, N°024 Y N°025 todos del 11.01.21, entregó a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Memorándum N° 01 DEL 05.01.21, emanado de Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, sobre corte de pasto en sector de Población Rubilar, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
2. Of. N° 04 del 04.01.21 de Dirección de Tránsito y Transporte Pública, enviado a Presidenta JJVV Villa Hermosa, da respuesta a carta ID 435326, entregado a todos los señores Concejales.
3. Informe N° 5 del 04.01.21, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre factibilidad de instalación de resalto reductor de velocidad en Calle Aillacara con Painemilla, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
4. Correo electrónico de fecha 08.01.21, enviado por Secretario Comunal de Planificación, sobre respuesta de Entidad Patrocinante sobre situación de Sra. María Palm<za, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.

#### **4. MATERIAS PENDIENTES.**

##### **4a) Informes Comisiones.**

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, saluda a los presentes señala que hay un Informe pendiente de la Comisión de Desarrollo Rural, lo cual esperan terminar el día de hoy en la tarde.

*(Siendo las 09:36 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez).*

El Concejal Sr. Alex Henríquez, saluda a los presentes señala que en la tabla de la sesión no aparecen pendientes algunos puntos de algunas audiencias públicas y de comisiones que quedaron arraigados en ciertas comisiones, por lo cual solicita que pueda dar cuenta la Secretaría Municipal, ya que es la que tiene que coordinar aquellos puntos que tiene vinculación directa con el Concejo Municipal y las comisiones para establecerlos.

El señor Alcalde y el Sr. Rodrigo Poblete, Secplan en calidad de Secretario Municipal (S), proporcionan información respecto de lo planteado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

*(Siendo las 09:36 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez).*

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas de cómo se hará para poder resolver aquellos puntos que son de los vecinos de la comuna, ya que es por eso que existe un soporte técnico de profesionales para que al menos recuerden lo cual es a través de la Secretaría Municipal en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), proporciona información respecto de la coordinación entre las secretarías que componen el Concejo Municipal.

#### **4b) Solicitud Entrega Comodato Inmueble Ubicado en Sector Vollilco, Maquehue a la Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf. (Sesión del 15.12.20) (C. Rural)**

“...Minuta.

SOLICITUD: ENTREGA EN COMODATO TERRENO DENOMINADO LOTE 49-B SECTOR VOLLILCO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS A LA “ASOCIACION INDÍGENA WUYHUEN KURRUF”.

La Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, acerca de la factibilidad de entregar en comodato el inmueble municipal ubicado en el Sector Vollilco, de la comuna de Padre Las Casas.

##### 1.- INDIVIDUALIZACION INMUEBLE, UBICADO EN LOTE 49-B SECTOR VOLLILCO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

Inmueble ubicado en el Lote 49-B del sector Vollilco de la Comuna de Padre Las Casas, que deslinda:

NORTE: hijuela número cuarenta y ocho en veintidós coma cero cero metros, separado por cerco. ESTE: lote número cuarenta y nueve guión A de esta subdivisión en trece coma sesenta y tres metros, separado por línea recta. SUR: lote número cuarenta y nueve guión A de esta subdivisión en veintidós coma cero cero metros, separado por línea recta.

OESTE: hijuela número cuarenta y ocho en trece coma sesenta y tres metros, separado por cerco y servidumbre de tránsito a Padre las Casas.

Se adquirió por escritura de Transferencia a Título Gratuito de fecha 18 de octubre del año 2012, Repertorio N°4799 otorgada ante doña Silvia Reyes Gallardo, Notario Público de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, suplente del Titular don Humberto Toro Martínez-Conde.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas 11451 N°10179 del Registro de Propiedad del año 2012 del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

##### II.- PLAZO DEL COMODATO

El Contrato de Comodato que se pretende suscribir entre a “Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf” y la Municipalidad de Padre Las Casas, deberá autorizarse por un plazo de 5 años renovables, mientras se obtiene la resolución sanitaria.

##### III.- FUNDAMENTO SOLICITUD

En virtud de lo dispuesto por el artículo 1 inciso 2 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece, “Las Municipalidades son Corporaciones Autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas Comunas”.

Por consiguiente, el Artículo 5 de la misma Ley señalada precedentemente expresa que: “Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) “Administrar los bienes municipales... y de acuerdo a la misma norma, a continuación se señala: “...Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los Concejales en ejercicio, podrá hacer uso de las atribuciones respecto de las poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales en el territorio bajo su administración...”

Por último, la Ley N°18.695 referida anteriormente, en su artículo 5, letra 0, inciso 2, establece: “Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Políticas de la Republica expresamente ha encargado sean reguladas por la Ley común.”

A mayor abundamiento, consta el requerimiento de la Asociación indígena Wuyhuen Kurruf de Padre Las Casas, de fecha 09 de marzo de 2020, en el cual solicita al Sr. Alcalde la entrega en comodato del terreno ubicado en Lote Número 49-B, sector Vollilco, comuna de Padre Las Casas, y finalmente el Memorándum N° 198, emitido por el Director Calidad y Gestión de Servicios, de fecha 22 de Octubre de 2020, en que solicita el correspondiente informe Jurídico para la posterior evaluación de entrega en comodato.

IV.- CONCLUSION:

Finalmente, cabe concluir que, en mérito de lo dispuesto en el literal f) del Artículo 65 de la Ley N° 18.695, de los antecedentes precedentemente analizados y de acuerdo al Informe legal emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 0 de diciembre de 2020, no existiría inconveniente legal para que el municipio proceda a entregar en comodato a la "Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf", el inmueble denominado LOTE N°49-B, Sector Vollilco, de la Comuna de Padre Las Casas, por un plazo de 5 años renovables. Cumpliendo con la exigencia indicada, esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio

El señor Alcalde, **señala que esta materia esta pendiente en Comisión de Desarrollo Rural.**

5. **VARIOS.**

El señor Alcalde, **señala que este Punto de la Tabla queda pendiente.**

6. **MATERIAS NUEVAS.**

**6a) Entrega Escalafón de Mérito e Informe Anual de Personal. (Gestión de Personas)**

El señor Alcalde, **señala que esta materia queda pendiente.**

**6b) Solicitud Asignación Transitoria Artículo 45 a Funcionarios de Dependencias Depto. Salud Municipal. (Depto. Salud)**

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

1) Minuta: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono via Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

! Personal Médico de Planta y Contrata titulares de los diferentes Establecimientos de Salud de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$ 205.563., la que será pagada a los profesionales médicos de Planta, Contrata que cumplen funciones en los diferentes establecimientos de salud de la comuna, a la fecha del 28 de febrero de 2021 un monto máximo de M\$ 1.300.- También se les pagaran un monto mensual de M\$ 650 mensuales como máximo en los meses de Marzo a Noviembre a los profesionales médicos (planta y contrata) que desarrollen sus actividades de manera presencial y/o en teletrabajo, y que durante el mes, además del cumplimiento de sus funciones habituales, realicen alguna o algunas de las acciones que se mencionan más adelante, tendrán derecho al monto que se detalla en la tabla de referencia, ya que se define como incentivo de productividad:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MAS DIAS	650.000
15 HASTA 19 DIAS	550.000
11 a 14 DIAS	450.000
0 a 10 DIAS	0

Se excluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos y licencias por Covid 19 y Maternales. Permisos sin goce de sueldo se considera sin remuneraciones esos días. La entrega de Artículo 45 también estará justificada por las siguientes condiciones a contar del mes de Febrero:

- Atención de un paciente COVID-19, o pacientes por trazabilidad), mediante modalidad de telemedicina o llamada telefónica.
- Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos.
- Atención de dos pacientes en sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único medico). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distinguos si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignaran si en la jornada van apareciendo los casos respectivos. Siendo coordinados por la Dirección del establecimiento respectivo.
- Atención de un paciente en sobrecupo aquellos días que atiendan los Médicos que tienen formación de Especialistas.
- Realización de un Turno Ético al mes en los Cesfam de la comuna para Emergencias Vitales o que requiera atención inmediata que surjan en estos establecimientos, para los médicos, con compensación de 1 hora para colación. Excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada, lo anterior considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada establecimiento como se organizan para ellos. Estas acciones deben constar en las respectivas fichas clínicas de los pacientes.

N°	Nombre	Ubicación	Jornada	contrato	ART.45 MES	MESES	ANUAL
1	MARTINEZ TIZNADO AXEL EDUARDO	CONUNHUENU	44	Planta	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
2	MUNOZ AEDO GLADYS ALEJANDRA	PADRE LAS CASAS	44	Planta	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
3	NOVOA PEÑA ALVARO HERNAN	PADRE LAS CASAS	44	Planta	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
4	TEBACHE RETAMAL CLAUDIO JACOBO	CONUNHUENU	44	Planta	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
5	VIDAL SANTIC ANGEL JOSE	CONUNHUENU	44	Planta	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
						<b>TOTAL PLANTA</b>	\$ 35.750.000

N°	Nombre	Ubicación	Jornada	contrato	ART.45 MES	MESES	ANUAL
1	ALCAMAN HUIQUINIR MARISELA	ROBLE HUACHO (POST)	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
2	ALVES VALERO JOSE ALEJANDRO	PULMAHUE	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
3	AMAYA THERAN ABRAHAM DE JESUS	PADRE LAS CASAS	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000

4	AVENDAÑO CANIU MAXIMO FROILAN	PADRE LAS CASAS	33	Contrata	\$ 487.000	11	\$ 5.362.500
5	BARRA JARA JAVIER IGNACIO	CONUNHUENU	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
6	BUSTAMANTE TORRES PEDRO DELIGIO	PULMAHUE	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
7	CERDA INOSTROZA NICOLE FRANCISCA	MEDICO EN SU CASA	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
8	CONSUEGRA THERAN JOSE LUIS	MEDICO EN SU CASA	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
9	CRUZ GAGO NAYLIET	PULMAHUE	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
10	DIAZ ROSALES NORMA MELISSA	PADRE LAS CASAS	33	Contrata	\$ 487.000	11	\$ 5.362.500
11	FUENTES SILVA CRISTIAN	CODOPILLE (POST)	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
12	GODOY PIZARRO JORGE IGNACIO	PULMAHUE	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
13	GONZALEZ BARRIA FRANCISCA JAVIERA	LAS COLINAS	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
14	GONZALEZ REQUEIJO DAILY	PADRE LAS CASAS	33	Contrata	\$ 487.000	11	\$ 5.362.500
15	GONZALEZ SEPULVEDA MARIA IGNACIA	LAS COLINAS	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
16	IGARZA VEGA OSMANI	PADRE LAS CASAS	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
17	INOSTROZA PENA RICARDO ANDRES	PADRE LAS CASAS	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
18	MARTINEZ SOTO LEONEL ALEXANDER	TRUF TRUF (POST)	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
19	MILLABUR NECUNIR SUSANA ANDREA	CONUNHUENU	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
20	MORENO REPETTO ALDO VITTORIO	PADRE LAS CASAS	22	Contrata	\$ 320.000	11	\$ 3.575.000
21	PRADENAS ROGAZY JUAN JOSE	LAS COLINAS	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
22	RIVERA RUIZ RODRIGO SALVADOR	PULMAHUE	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
23	VELASQUEZ CASTILLA MAURICIO JAVIER	CONUNHUENU	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
24	ALBORNOZ CALDERON VALENTINA	CONUNHUENU	44	Contrata	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
25	TRIFO FUENTEALBA PAULA	CONUNHUENU	44	CONTRA TA	\$ 650.000	11	\$ 7.150.000
<b>TOTAL CONTRATA</b>							\$169.812.500

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

2) Minuta: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

! Funcionarios que desempeñan labores en SAPU Y SAR de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total, Artículo 45. Total, Propuesta M\$ 24.750-, la que será pagada a funcionarios de Planta y Contrata que a la fecha del 28 de febrero 2021 un monto de M\$ 100, cumplan funciones en SAPU y SAR de Padre Las Casas. También se les pagaran un monto mensual de M\$ 50 mensuales como máximo en los meses de Marzo a Noviembre, a los funcionarios que desarrollan sus labores de manera presencial y/o teletrabajo en el Servicio de Alta Resolutividad (SAR) o en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), y que, además de sus funciones habituales realicen atenciones domiciliarias de curaciones en apoyo a los establecimientos o visitas a pacientes postrados en apoyo al Programa de Atención Domiciliaria. Esta asignación se define como incentivo de productividad, y que tiene la siguiente tabla de referencia:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MAS DIAS	50.000
15 HASTA 19 DIAS	40.000
11 a 14 DIAS	30.000
1 a 10 DIAS	20.000
0 DIAS	0

Se excluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos, Licencias Covid 19 y maternales. Permisos sin goce de sueldo se considera sin remuneraciones esos días.

Nº	Nombre	Ubicación	Jornada	Contrato	Profesión	ART.45 MES	MESES	ANUAL
1	HUECHE SANDOVAL ERICA JUANA	SAPU	44	Planta	TENS	50.000	11	\$ 550.000
2	LAGOS A BARZUA ANDREA ALEJANDRA	SAPU	44	Planta	TENS. AUX. PARAMEDI CO	50.000	11	\$ 550.000
3	MUÑOZ RIQUELME LUIS ALBERTO	SAPU	44	Planta	TENS	50.000	11	\$ 550.000
4	QUEZADA OSSES AURIA ALICIA	SAPU	44	Planta	TENS	50.000	11	\$ 550.000
5	SAGREDO DELANOE NELLY ESTER	SAPU	44	Planta	TENS	50.000	11	\$ 550.000
6	MUÑOZ SEGUEL ALEJANDRO VLADIMIR	SAPU	44	Planta	TEC. PARAMEDI CO	50.000	11	\$ 550.000
7	BRAVO GAETE MIGUEL ANGEL	SAPU	44	Planta	CONDUCT OR	50.000	11	\$ 550.000
8	CONTRERAS URRUTIA SAMUEL OSVALDO	SAPU	44	Planta	CONDUCT OR	50.000	11	\$ 550.000
9	MORALES SILVA LUIS	SAPU	44	Planta	CONDUCT OR	50.000	11	\$ 550.000
10	PARADA TORRES CELSO EDUARDO	SAPU	44	Planta	CONDUCT OR	50.000	11	\$ 550.000
<b>TOTAL CONTRATA</b>								\$ 5.500.000

Nº	Nombre	Ubicación	Jornada	Profesión	Contrato	ART.45 MES	MESES	ANUAL
1	CARRASCO LEIVA CAMILA ANDREA	SAR	44	ENFERMERO (A)	Contrata	50.000	11	\$550.000
2	ESPINOZA CATALAN LEONARDO	SAR	44	ENFERMERO (A)	Contrata	50.000	11	\$550.000
3	FIGUEROA CAMPOS PRISCILA ESTEFANI	SAPU	44	ENFERMERO (A)	Contrata	50.000	11	\$550.000
4	FLORES BASTIAS IGNACIO ANTONIO	SAR	33	TÉCNOLOGO MEDICO	Contrata	50.000	11	\$550.000
5	PALACIOS	SAR	44	ENFERMERO	Contrata	50.000	11	\$550.000

	SANDOVALJAIME CARLOS ESTEBAN			(A)				
6	ABURTO BENAVIDES ELIANA GABINA	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
7	AGUILERA MELLICO ISABEL ANDREA	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
8	APABLAZA ZUNIGA ALFONSO FERNANDO	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
9	BELTRAN LLANQUINAO MAIKOL EDUARDO	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
10	CARVACHO NANCO JUAN EDUARDO	SAR	33	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
11	CID RIVEROS JOSE ALEJANDRO	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
12	CISTERNA BARRIGA JYMMY HANS	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
13	DIAZ ASTUDILLO JENIFER	SAPU	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
14	ESCOBAR QUEUPUMIL NELLY	SAPU	33	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
15	FUENTES MORA LESLIE CAROLINE	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
16	GOMEZ OJEDA FABIAN HUMBERTO	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
17	GONZALEZ GONZALEZ RICARDO HERNAN	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
18	GONZÁLEZ SALAS JONATHAN ALEXIS	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
19	HUENCHUPIL MEZA DANIEL MILLAQUEO	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
20	LEFENDA NÚÑEZ JOEL ALEXIS	SAR	22	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
21	LOBOS TRONCOSO FRANCISCO ISMAEL	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
22	MARTIN CIFUENTES JOSUE NATANAEL	SAPU	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
23	MARTÍNEZ OLSAFES FREDDY ORLANDO	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
24	MUÑOZ SOTO HERMO ANTONIO	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
25	NAHUELHUAL SOTO FRANCISCO JAVIER	SAPU	44	TENS. AUX. PARAMEDIC O	Contrata	50.000	11	\$550.000
26	POVEDA MELLA SERGIO ALEJANDRO	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
27	ISCHEUERMANN RIFO CRISTIAN	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
28	ANTIVIL VIDAL CAMILA	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
29	ARAVENA SANDOVAL	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
30	ROBLES TOLEDO JOCELYN MARINA	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
31	SANCHEZ DOMINGUEZ CRISTIAN ANDRES	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
32	SEPULVEDA JARA	SAR	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000

	CRISTIAN BENITO							
33	TORTELLA FUENTES MAURICIO	SAPU	44	TENS	Contrata	50.000	11	\$550.000
34	ARELLANO LAGOS JOSE ARTURO	SAR	44	CONDUCTOR	Contrata	50.000	11	\$550.000
35	HERMOSILLA SANDOVAL CRISTOFER LEANDRO	SAPU	44	CONDUCTOR	Contrata	50.000	11	\$550.000
						<b>TOTAL CONTRATA</b>		\$19.250.000

De la Totalidad de propuesta, M\$ 5.500.- serán pagados a los funcionarios de Planta, y M\$ 19.250. a los funcionarios a Contrata. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral. Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

**3) Minuta:** Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

! Profesional que cumple funciones de Director del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$ 6.300.-, la que será entregado a profesional a Contrata que cumple funciones de Encargado de Departamento de Salud, en su calidad de Director Titular, dado la naturaleza de sus funciones y sus responsabilidades comunales, además de la representación de la comuna en SSAS y miembro de la Mesa Técnica Nacional de Salud Primaria de ACHM. El que cumpla con esta condición a la fecha del 28 febrero de 2021 con un monto de M\$ 1.400.

También se le entregara un monto mensual de M\$ 700 mensuales como máximo en los meses de Marzo a Septiembre, al que cumpla esta función y las responsabilidades ya mencionadas, y que se define como incentivo de productividad, y que la siguiente tabla de referencia:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MAS DIAS	700.000
15 HASTA 19 DIAS	600.000
11 a 14 DIAS	500.000
0 a 10 DIAS	0

Se excluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos y licencias Covid 19. Permisos sin goce de sueldo se considera sin remuneraciones esos días.

DIRECTOR DSM	MONTO MES	TOTAL 9 MESES
Contrata	700.000	6.300.000
MUNOZ HORMAZABAL CONRADO HERNAN	700.000	
<b>TOTAL</b>	<b>700.000</b>	<b>6.300.000</b>

Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

4) Minuta: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

! Profesionales que cumple funciones de directores/as de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$ 15.840.- la que será pagada a los profesionales que cumplen funciones de Director/a Cesfam, a la fecha 28 febrero de 2021 un monto de M\$ 720.

También se les pagaran un monto mensual de M\$ 360 mensuales como máximo en los meses de Marzo a Noviembre a los que cumplan esta función ya que se define como incentivo de productividad, y que tiene la siguiente tabla de referencia:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MAS DIAS	360.000
15 HASTA 19 DIAS	270.000
11 a 14 DIAS	180.000
0 a 10 DIAS	0

N°	Nombre	Ubicación	Jornada	Contrato	Profesión	ART.45 MES	MESES	ANUAL
1	DOYHARCABALJAQUE PEDRO ANER	Padre Las Casas	44	Planta	TRABAJADOR (A)	360.000	11	\$3.960.000
2	QUEZADA VASQUEZ GABRIELA LILIANA	PULMAHUE	44	Planta	KINESIOLOGO (A9)	360.000	11	\$3.960.000
3	ROSALES VELOZO ELIZABETH FLORENTINA	CONUNHUE NU	44	Planta	ENFERMERO (A)	360.000	11	\$3.960.000
4	SALAS JARA INGRID	LAS COLINAS	44	Planta	ENFERMERO (A)	360.000	11	\$3.960.000
<b>TOTAL CONTRATA</b>								<b>\$ 15.480.000</b>

Dentro de las obligaciones adicionales de los directores de CESFAM será:

1. Asegurar la seguridad de la atención durante el año 2021, en base a monitoreo y aumento de oferta para los usuarios en tiempos de pandemia Covid 19.
2. En base a las condiciones dispuestas en ART 45 estamento médico, el monitoreo PERMANENTE de este requisito, informando a DSM para la toma de acciones correctivas respectivas si estas condiciones no se cumplen.

Se excluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos y licencias Covid 19 y Maternales. Permisos sin goce de sueldo se considera sin remuneraciones esos días.

Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta. Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

5) Minuta: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

! Profesionales que cumplen funciones de Jefes/as de Programa de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, sin derecho a Art 27 De Ley 19.378, de acuerdo a la siguiente relación.

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$ 1.800. la que será pagada a 3 profesionales que cumplen funciones de Jefes/a de Programa, que a la fecha 28 febrero de 2021 y que tienen contrato plazo fijo, un monto de M\$ 240.- También se les pagaran un monto mensual de M\$ 120 mensuales como máximo en los meses de Marzo a Mayo a los que cumplan esta función ya que se define como incentivo de productividad, y que tiene la siguiente tabla de referencia:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MAS DIAS	120.000
15 HASTA 19 DIAS	90.000
11 a 14 DIAS	60.000
0 a 10 DIAS	0

Se excluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos y licencias Covid 19 y Maternales. Permisos sin goce de sueldo se considera sin remuneraciones esos días.

Esta solicitud se fundamenta en que Contraloría General de la República, manifiesta la no pertinencia de otorgar la asignación del artículo 27 de la Ley N°19.378 a aquellas jefaturas cuyos titulares estén contratados bajo la modalidad de plazo fijo. Ante esta circunstancia, y dado que en los Programas hay funcionarios que desarrollan, además de las estrategias propias asignadas en su calidad de profesionales, acciones de dirección y coordinación de equipos multidisciplinarios, las cuales van dirigidas directamente a los usuarios y/o pacientes, es que se estima pertinente el otorgar una asignación especial de la establecida en el artículo 45 de la Ley N°19.378.

Con esta finalidad se solicita el pago de esta asignación para cada los siguientes Jefes/a de los Programas:

N°	Nombre	Ubicación	Jornada	Contrato	Profesión	ART.45 MES	MESES	ANUAL
1	OSCAR CASTANEDA PUSCHEL	ENCARGADO PAD	44	Contrato	TRABAJADOR (A)	\$120.000	5	\$600.000
2	LEIVA DIAZ FERNANDO	JEFE PROG. CARDOVAS CULAR CONUN LEIVA DIAZ FERNANDO	44	Contrato	KINESIOLOGO (A)	\$120.000	5	\$600.000
3	SANHUEZA SEPULVEDA MARIETTA	JEFE PROG. CARDOVAS CULAR BARROSO	44	Contrato	ENFERMERO (A)	\$120.000	5	\$600.000
<b>TOTAL CONTRATA</b>								<b>\$ 1.800.000</b>

Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta y se pagaran hasta que esas jefaturas de programa sean lideradas por funcionarios de plazo indefinido. Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia planteada, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, saluda a los presentes realiza consultas sobre cuando se entiende o espera pagar esta asignación del Art.45 y respecto de si existen algunas diferencias pagadas en el año 2020, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El señor Alcalde, realiza consultas si el pago del Art.45 se realizará del mes desde el mes de enero a diciembre, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, deja en claro respecto de la atención médica ya que una de las cosas que hoy en día más de demanda por los vecinos y las vecinas es pensar en esta especie de extensión medica después de las 17:30 horas de la tarde, especialmente pensado en aquellas personas que trabajan y no pueden asistir a una atención medica en otro horario, por lo cual le parece importante poder dejar vinculado a la asignación transitoria del Art.45, además por otro lado solicita garantizar la atención medica en los consultorios y/o postas rurales, como hay otros aspecto que se pueden analizar en la comisión respectiva.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, saluda a los presentes y señala que por su parte prefiere que esta materia se analice en una reunión de comisión por que hay varios temas que se encuentran pendientes y compromisos con los funcionarios de la salud respecto del presupuesto del año 2021, en donde también ha recibido algunos reclamos por parte d ellos vecinos referente de los horarios de la atención de los médicos dado a que hay varias personas que están a la espera de una evaluación médica, sobre todo en el Consultorio Conunhuenu, por lo cual le gustaría ver esta situación en comisión. Por otra parte, comenta respecto del Art.45, en que indica que cundo se asumió el Concejo Municipal recién ahí junto al Concejal Sr. Pedro Vergara, pudieron trabajar en varias comisiones en que les toco ir a dialogar en representación de los médicos para que de esta manera pudieran subir de escalafón, por lo tanto le solicita al Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, estadísticas referente a la asistencia de los médicos y los dentistas.

El señor Alcalde, **señala que esta materia queda pendiente para trabajo de Comisión de Salud.**

## **7. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

El señor Alcalde, señala respecto de que se activó el proyecto del "METRO TREN" el cual era un proyecto antiguo, el cual no se había podido concretar debido a la caída del Puente Ferroviario, además comenta que esta proyecto tuvo algunos cambios por lo cual solicitara que se presente este proyecto para conocimiento del Concejo Municipal, también indica que la idea de este "METRO TREN" este funcionando a fin del año 2021, por lo tanto se mejorara de manera importante la conectividad entre la Ciudad de Temuco y la Comuna de Padre Las Casas. Por otra parte menciona referente a la aplicación de la cuarentena a la ciudad de Temuco por 4 semanas a diferencia de la comuna de Padre Las Casas la cual siguen en el Plan de Transición, dado a que se ha lograron controlaron los niveles de infección. El señor Alcalde, señala que en la comuna de Padre Las Casas hasta el día domingo hubo un total de 1.790 personas infectadas y en el Informe del día lunes había 95 casos activos, las cuales son

cifras bastante buenas, pero sin embargo no las personas no tienen que descuidarse y se debe insistir en el lado constante de manos, utilización de mascarillas y el distanciamiento social.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de si los cordones sanitarios están ubicados en la entrada de la ciudad de Temuco, y de qué manera generaran permisos para los hortaliceros que no tiene iniciación de actividades y requieren realizar las ventas de sus productos, las cuales son atendidas por el señor Alcalde.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala respecto de los cordones sanitarios, en que solicita al señor Alcalde, ver la posibilidad de que los cordones sanitarios no generen una eventual quiebre de la comuna, es decir que los vecinos de la misma comuna no queden desconectados con el Territorio Comunal.

El señor Alcalde, proporciona información referente a lo planteado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, comenta que lamentablemente hoy en día muchas comunas están entrando en cuarentena, por lo cual en relación a la misma preocupación que había señalado el Concejal Sr. Alex Henríquez, con respecto a los cordones sanitarios en donde existen muchos comerciantes hortaliceros y no cuentan con un permiso para movilizarse y realizar sus ventas, por lo tanto solicita poder gestionar un permiso para aquellas personas que requieren salir en cuarentena y trabajar. Por otro lado se refiere a la cosecha agrícola en donde en unos meses más comienzan las trillas, y muchas personas trabajan con su máquinas y se dirigen a otras comunas a realizar estos trabajos, por lo cual realiza consultas si las personas que se trasladan en sus máquinas para poder trillar contara con algún permiso especial.

El señor Alcalde, proporciona información referente a la consultas realizada por el Concejal Sr. Jaime Catriel.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, comenta sobre el poder defender el derecho de los vecinos de la comuna de Padre Las Casas para poder trabajar, ya que se si bien es cierto la tasa de contagio puede ser alta, sin embargo hay una situación más importante la cual es la paralización de los diferentes tipos de comercio y la pobreza quedara aún más arraigada en la comuna, por lo cual solicita al Sr. Gabriel Mercado, Director Desarrollo Económico Local, que pudiese comunicarse con el Sr. Oliver Diaz, quienes son locatarios de la Feria Pinto y Padrelascasinos, y están preocupados porque no cuentan con un permiso para movilizarse hacia la comuna de Temuco en Cuarentena.

El señor Alcalde, proporciona información referente a la consultas realizada por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El señor Alcalde, **retoma de la Tabla el Punto N° 5.VARIOS.**

## **5. VARIOS.**

**La Concejala Sra. Evelyn Mora:**

! Realiza consultas respecto de la atención en la Óptica Municipal.

El señor Alcalde y el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información referente a la consulta realizada por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, sugiere que también se podría prestar un servicio extra en la Óptica Municipal, consistente en repuestos piezas de lentes que pueden verse dañadas.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información respecto de la sugerencia realizada por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

- ! Respecto de que hay algunas organizaciones que están solicitando Audiencia Pública al señor Alcalde, por lo cual solicitará al Sr. Gabriel Mercado, Director Desarrollo Económico Local, para que pueda coordinar en su agenda poder recibir a una organización Newen Rai entre otras, que su petición consistía en hacer un curso en la Universidad Católica, para temas de la platería mapuche.
- ! Respecto de 2 cartas las cuales consiste en solicitud de colaboración referente al corte de árboles de los Cementerios de la comuna de Padre Las Casas.
- ! Realiza consultas respecto de la atenciones de los Asistentes Sociales para poder inscribir a nuevos usuarios en los Consultorios.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud y el señor Alcalde, proporciona informaciones respecto de la consultas realizada por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:**

- ! Reitera solicitud pendiente respecto de Comodato del Club Deportivo Misional, y solicita su respuesta verbal.

El señor Alcalde, proporciona información es respecto de lo planteado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

- ! Realiza consulta sobre el estado del alcantarillado del sector de Truf Truf.

El señor Alcalde y el Sr. Rodrigo Poblete, Secplan en calidad de Secretario Municipal (S), proporcionan información respecto de la consulta realizada por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

- ! Realiza consultas respecto de solicitud realizada en el Concejo Municipal sobre la instalación de lomos de toro y muro de contención en donde había quedado pendiente una visita a terreno.
- ! Solicita información respecto del estado de una solicitud de ayuda social de las Sra. Teolinda Huentelen, Sra. Rosa Marinao, Sr. Alejandro Veloso (hace entrega de números de contactos).
- ! Respecto de carta de solicitud consistente en ayuda social, de parte del Sr. Mariano Cayuqueo Sandoval, (hace entrega de número de contacto).

El Concejal Sr. Pedro Vergara:

- ! Respecto de carta de reclamo en relación al trato de parte del Encargado del Servicio de reparto de agua potable rural, hacia los habitantes de la Comunidad Indígena Levio Cayupan, sector Niagara, por lo cual la comunidad solicita un nuevo encargado para realizar el reparto de este servicio vital.
- ! Realiza consultas respecto de la cantidad de personas que ocupara el servicio del “Metro Tren”.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de la consultas realizada por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

- ! Realiza consultas referente a las ampliaciones que están realizando muchos vecinos por el retiro del 10% de AFP, en que si existe la posibilidad de parte de la Dirección de Obras Municipales de apoyar a los vecinos a través de un Convenio con la Universidad Autónoma de Chile.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secplan en calidad de Secretario Municipal (S), proporciona información respecto de las consultas realizadas por el Concejal Sr. Pedro Vergara, referente al Convenio con la Universidad Autónoma.

El señor Alcalde, realiza consultas respecto de si una personas hace un modificación en su vivienda, es necesario modificar el plano, las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

- ! Respecto del sector de la Junta de Vecinos Los Fundadores quienes han señalado que no ha recibido algún tipo de ayuda por parte del Municipio, en que por su parte estuvo en terreno con la Presidenta de la Junta de Vecinos Los Fundadores, Sr. Saldias y el Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en donde además converso con el Sr. Claudio Quilaqueo, Director de Calidad y Gestión de Servicios, y se llegó al acuerdo de llevar a cabo una mesa de trabajo junto al SERVIU y la Empresa EFE.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de quienes pueden asistir a la mesa de trabajo que fue señalado anteriormente por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consultas respecto de cuantas cartas de solicitud de Audiencia Pública se han ingresado hasta el momento, las cuales son atendidas por el señor Alcalde.

**El Concejal Sr. Jaime Catriel:**

- ! Realiza consultas respecto del APR “CHAMPULLI”, en que los vecinos de este sector están realizando solicitudes de estanque, por lo cual solicita información de cómo se podría coordinar el reparto del agua potable.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de las consultas realizada por el Concejal Sr. Jaime Catriel.

- ! Señala respecto de que se necesitan llegar a un acuerdo con los señores Concejales sobre una reunión de comisión junto al Sr. Hugo Alcaman.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, **retoma sus Punto Varios.**

**La Concejala Sra. Evelyn Mora:**

- ! Realiza consultas respecto de en cuantos días se emite el Certificado de Afectación de Utilidad Pública, que están solicitando por parte de los vecinos, básicamente porque se abrieron las postulaciones para subsidio de tierras.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información respecto de las consultas realizadas por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

- ! Realiza consultas respecto de cómo hoy en día se está abordando el tema de la seguridad en la comuna de Padre Las Casas y otras, referente a los robos, en que entienda que a través de un proyecto a través de Gobierno Regional estaba la posibilidad de adquirir un Dron.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, proporciona información respecto de las postulaciones a través de un proyecto de Dron y vehículos de reacción.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, realiza consultas respecto del monto del proyecto para adquirir Dron y camionetas de reacción, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita que el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal envíe copia del ID del proyecto para poder colaborar en este tema, ya que es importante abordar esta materia, además indica que es parte de la Comisión de seguridad, pero no ha podido asistir a la últimas reuniones pero también hay un compromiso personal con el equipo, por lo cual manifiesta todo su apoyo para poder apalancar los recursos para este proyecto.

**El Concejal Sr. Alex Henríquez:**

- ! Respecto de cuál es la realidad que se está teniendo en relación a los Consultorios de la comuna de Padre Las Casas, ya que hoy en día los vecinos están reclamando por las atenciones médicas, por lo cual solicita un Informe referente a la asistencia de los médicos en los últimos dos meses, para tener conocimiento sobre los feriados legales, permisos administrativos, licencias médicas que han presentado.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de lo planteado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, propone realizar una reunión junto con los señores Concejales y los Directores de los diferentes Consultorios para analizar de cómo es la coordinación de la atención médica a los pacientes.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

- ! Respecto de denuncia de parte de la Sra. Lucia Huaquimil de la Comunidad Indígena Antonio Quidel Cayuqueo II, referente a la postergación y disminución de la entrega de agua potable, por lo cual solicita un informe sobre el chofer del camión aljibe, patente.
- ! Respecto de la Sra. Karina F., la cual se encuentra sin ingresos y requiere urgentemente apoyo para el pago de su arriendo, (hace entrega de número de contacto).
- ! Reitera solicitud sobre Informes que se evacuaron de la municipalidad a objeto de pedir el recambio de la justificación de la malla de bizcocho que estaba dentro del proyecto por la malla acma.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secplan en calidad de Secretario Municipal (S), proporciona información respecto de lo planteado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

- ! Respecto de reclamo por parte de los vecinos del sector de la Pulmahue donde se están emplazando la Villa Las Araucarias, en donde se concluyó en el Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano en la cual preside el Concejal Sr. Alex Henríquez, que se hiciera el proyecto de sede social para que los vecinos lo obtuvieran dentro del sector.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secplan en calidad de Secretario Municipal (S), proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita Informe del estado de avance del proyecto y sobre que reuniones concretas se han hecho con una cronología de tiempo y los acuerdos tomados, y con qué personas se tomó el acuerdo. Además indica que le gustaría que la Villa Las Araucarias fuera representada por su Presidente y directiva y que se tomen acuerdo que sean efectivos.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secplan en calidad de Secretario Municipal (S) y el señor Alcalde, proporcionan información respecto de lo planteado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que se suma al informe solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, respecto de la Junta de Vecinos Las Araucarias.

El señor Presidente del Concejo, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 11:28 horas.

LGC/yvl

